

## BARCELONA

*Edicto*

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria se siguen autos de juicio ejecutivo bajo número 1.304/1992, a instancia del Procurador don José Castell i Vall, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra doña María Dolores Ojea Maldonado, y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que más adelante se describe, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Barcelona, Vía Layetana, 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 7 de julio de 1998, a las diez horas; para el caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para segunda subasta el día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas, y para el caso de también resultar desierta esta segunda se señala para tercera el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad de 15.300.000 pesetas, según avalúo efectuado; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura, en primera y, en su caso, segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para segunda se suspenderá la aprobación de remate de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse solo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble que sale a pública subasta es:

Finca número 976/N. Entidad número 26. Vivienda puerta tercera en la planta cuarta, de la casa señalada con los números 18 y 20 de la calle de las Camelias, teniendo frente a la calle Alegre de Dalt, número 85, de la barriada de Gracia, de esta ciudad, Extensión: 105 metros 96 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, rellano de la escalera, patio interior de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta; izquierda, entrando, patio interior de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, patio interior de luces y proyección vertical de la calle Alegre de Dalt, y fondo, proyección vertical de la calle de las Camelias.

Cuota: 2,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.122, libro 9, folio 125, finca número 976-N.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes libro el presente en Barcelona a 19 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Ángeles Alonso Rodríguez.—25.676.

## BARCELONA

*Edicto*

Doña Rosario Mendaña Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 960/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Antonio Viaplana Mula, contra don Víctor Quilez Gil, doña Vicenta Hueso Martín, doña María Luisa Hueso Martín, don Fernando del Campo Blanco e «INNA Ingred. Naturales, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 614, oficina 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación de las subastas señaladas a los demandados en paradero desconocido.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Participación indivisa de 2/86 avas partes de: Local destinado a garaje, en planta sótano, sito en la manzana 48 de Parquesol. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.103, libro 278, folio 18, finca número 19.004. Inscrición 21 secc. Parquesol.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.760.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar adosada. De tipo D, bloque 2, sita en la zona de edificación 2, manzana 48 de Parquesol. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.025, libro 216, folio 208, finca número 19.032, inscripción tercera, secc. Parquesol.

Valorada, a efectos de subasta, en 18.215.200 pesetas.

Las fincas salen a subasta por lotes separados.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1998.—La Secretaria, Rosario Mendaña Prieto.—25.556.

## BARCELONA

*Edicto*

Doña Carmen Contreras del Cura, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 419/1988-D, se tramita procedimiento de ejecución de sentencia de separación, a instancia de doña María Carmen Fuentes Alberola, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Miguel Pérez Serra, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0552, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa propiedad de don Miguel Pérez Serra, que ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 6.255.039 pesetas, de la finca sita en calle Otger, números 2-10, entresuelo 3.ª, escalera C, de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.915, finca 7.944, libro 135.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1998.—La Secretaria, Carmen Contreras del Cura.—25.545-E.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por el ilustrísimo Magistrado-Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha dictada en los autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 601/1994-C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don David Montón Farreres, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta entresuelo, la finca especialmente hipotecada por don David Montón Farreres al final relacionado. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

La subasta tendrá lugar por primera vez el día 14 de septiembre de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 30.270.000 pesetas. No concurriendo postores se señala subasta por segunda vez para el día 13 de octubre de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma. Y no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 13 de noviembre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.270.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad referencia 0951-18-601-94, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20

por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, la consignación del resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Departamento número 84, vivienda de la planta sexta, puerta segunda, de la escalera C, con acceso por el paseo de la Zona Franca, números 174-176, de dicho inmueble. Consta de varias dependencias. Linda: Al frente, rellano; derecha entrando, con patio de luces; izquierda, patio y calle de La Función, y al fondo, patio y vivienda puerta cuarta de la escalera D. Mide 90 metros cuadrados útiles. Tiene uso exclusivo de una terraza de 90,68 metros cuadrados, ubicada encima de la propia vivienda a la que se accede por una escalera propia de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.607, libro 133 de Sants-1, folio 115, finca número 6.140, inscripción primera. Valorado en primera subasta en 30.270.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1998.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—25.587.

## BARCELONA

### Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 8/1996, sección primera, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José María Rosines Carulla y doña Carmen Carulla Calafell, en reclamación de 869.098 pesetas de principal más 300.000 pesetas fijadas prudencialmente de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la codemandada señora Carulla Calafell, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana.—Entidad número 73, vivienda, piso 15, puerta 2.ª de la escalera derecha, número 80, del

bloque de edificación señalado con los números 80 y 82 de la avenida Diagonal de esta ciudad. Tiene una superficie de 59 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y caja de ascensor y la vivienda puerta 3.ª de la misma escalera y planta; por la derecha, entrando, con proyección vertical del pasaje sin nombre; por su izquierda, con caja de ascensor, patinejo y la vivienda puerta primera de la misma planta y escalera, y por el fondo, con patinejo, la vivienda puerta primera de la misma escalera y planta y proyección vertical de la calle Pallars. Tiene un coeficiente de 68 centésimas por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.419, libro 216 de la sección cuarta, folio 219, finca número 4.058.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.657.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, primer piso, el día 29 de junio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de julio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1998.—El Secretario, Fernando González Pérez.—25.560.

## BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona, procedimiento número 999/1996-1.ª, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de fecha 1 de abril de 1998, página 5261, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «9 de septiembre de 1998, a las once horas», debe decir: «9 de julio de 1998, a las once horas».—16.499 CO.